



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

RESOLUCION N° 0832

SANTA FE, 30 JUN 2017

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Concurso interno - Gerencia de Atención al Usuario", del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0021844-0 de esta jurisdicción y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los Principios Generales aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que en orden a lo informado por la Gerencia de Administración en relación a la vacante producida por la jubilación del agente Luis Hiram Annunziata, se torna necesario cubrir la misma en virtud de pertenecer al agrupamiento de conducción, siendo ineludible dotar al área con personal idóneo para desempeñar la función, máxime considerando que es la vinculada con la atención directa de los usuarios y público en general, principales destinatarios del control del servicio que ejercita este Organismo;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 592/11 y Resolución N° 802/11 Enress;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;



Provincia de Santa Fe

0832 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Que obra en autos la invitación al Sindicato Personal de Obras Sanitarias de Rosario a designar los miembros titular y suplente respectivamente para integrar el Jurado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el llamado a concurso interno y aprobar el perfil propuesto para la cobertura del cargo en la Gerencia de Atención al Usuario:

(1) Agrupamiento Personal de Conducción – Tarea P07 – Clase XXII.

ARTICULO SEGUNDO: La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas del concurso, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso interno, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. N° 14/12 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS.-----

Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA

Ing. OSVALDO FAYALA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Arq. OSCAR URRUTY
DIRECTOR



Provincia de Santa Fe

0832

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANEXO I

PERFIL

Cargo a cubrir: Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXII.

Sector: Gerencia de Atención al Usuario - ENRESS

Cantidad de puestos a cubrir: UNO (1)

Lugar de prestación de servicios: Santa Fe 842- Rosario

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Dirigir la oficina de la Delegación Rosario de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Coordinar las tareas de recepción y tratamiento de los reclamos correspondientes a la Delegación Rosario de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Colaborar con el Gerente del área en la supervisión de las tareas del personal.
- Participar en representación del Gerente del Área en las Mesas de Conciliación de la Comisión de Atención de Reclamos que se realicen en la ciudad de Rosario.
- Colaborar con el Gerente de Asuntos Legales en las tareas de control de los prestadores del servicio en la zona Sur de la Provincia de Santa Fe.
- Participar en las Comisiones de Preadjudicación que se integren y sea designado.
- Participar en la organización y desarrollo de las audiencias públicas que se celebren en la zona Sur de la Provincia de Santa Fe.
- Colaborar con el sistema de mejora continua del proceso de atención de reclamos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.
- Confeccionar y firmar notas e informes relacionadas con las actividades de la Delegación Rosario.



Provincia de Santa Fe

0832 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Instrucción:

- Título Universitario (excluyente) afin a las funciones a desempeñar. (preferentemente Abogado, Licenciado en Comunicación Social, Licenciado en Trabajo Social).

Conocimientos:

- Ley 11.220 Santa Fe.
- Ley Nacional N° 24.240.
- Decreto N° 4174/15 (Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas).
- Contrato de Vinculación Transitorio y Pautas Complementarias
- Decreto N° 692/09 Acceso a la Información Pública.

Experiencia:

- No menor a 5 años en la gestión de sistemas de atención de reclamos de usuarios y consumidores.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.





Provincia de Santa Fe

0832

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANEXO II

1. COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatala – Vicepresidente del Directorio ENRESS

TITULARES

Dr. Carlos Reyna – Gerente de Atención al Usuario.
Ing. Vilma Ortolani – Gerente de Control de Calidad.
Ing. Raúl Payró – Gerente de Operación e Infraestructura del Servicio.
CPN Omar Lanzamidad – Gerente de Administración.
Un representante del Sindicato Personal Obras Sanitarias de Rosario.

SUPLENTES

CPN Eduardo Visentini – Gerencia de Administración.
Ing. Edgardo Berli – Gerente de Relaciones Institucionales.
CPN Susana Verdicchio – Gerente de Análisis Económico Financiero.
Dr. Francisco Funes – Gerencia de Asuntos Legales.
Un representante del Sindicato Personal Obras Sanitarias de Rosario.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



Provincia de Santa Fe

0832

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

2. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales de los trabajadores de obras sanitarias de la Provincia de Santa Fe.

Difusión: Desde el **03/07/17 al 14/07/17**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la Página Web Oficial del Organismo. El Formulario de Inscripción se podrá bajar de la página web del ENRESS o podrán ser retirados en Córdoba 844 - 5° piso – en la ciudad de Rosario, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el 03/07/17 hasta el 21/07/2017 en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación: La inscripción y presentación de la documentación se realizará a través de la Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de mayo 1951, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe y en la Delegación ENRESS sita en calle Córdoba 844 - 5° Piso de la ciudad de Rosario.

Lugar de celebración de las etapas: Delegación ENRESS, sito en Córdoba 844- 5° Piso de la ciudad de Rosario.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO INTERNO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán



Provincia de Santa Fe

0832 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por Mesa de Entradas en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

8



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

3. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: **25/07/17**

Lugar: Córdoba 844 - 5° Piso - Rosario.

Hora: 09,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
2.5 Docentes y de investigación		5		

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos internos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enress, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación.



Provincia de Santa Fe

0832

en(ess)

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Etapa 2: Evaluación Técnica:

Fecha: **04/08/17**

Lugar: Córdoba 844 - 5° Piso - Rosario.

Hora: 10,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate. En los Concursos internos de todas las categorías, los postulantes deberán obtener un mínimo de **60** puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapa 3 - Evaluación Psicotécnica

Fecha: **18/08/17**

Lugar: Córdoba 844 - 5° Piso - Rosario.

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.



Provincia de Santa Fe

0832

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los postulantes deberán obtener un mínimo de **60** puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a la etapa siguiente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

Etapa 4: Entrevista Personal:

Fecha: **15/09/17**

Lugar: Córdoba 844 – 5° Piso – Rosario.

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

4. Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a **60** puntos para los concursos internos de las categorías 21, 22, 23 y 24; igual o mayor a **50** puntos para los concursos internos de las categorías 16, 17, 18, 19 y 20. En el caso de que ninguno de los

Q



Provincia de Santa Fe

0832 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

concurantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.



FC-001

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	U.S.O. Mermó
últimos cargos laborales desempeño funciones correspondientes a los cargos de mayor jerarquía a las propias cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
otros antecedentes						
Secundaria						
Terciaria						
Universitaria						
Asesorista, expositor en Seminarios o cursos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

0 8 3 2

Firma

deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la autoridad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, firmada en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

